



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOEZ

El día 10 diciembre se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 236 el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Noez celebrado el día 04 de diciembre de 2024 en sesión ordinaria, de la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

Transcurrido el plazo de información pública, no se han presentado alegaciones, por tanto se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Noez, 13 de enero de 2025.- El Alcalde, José Antonio Ruiz Cerdeño.

Nº.I.-283